12. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

13. Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las

servidumbres existentes.

14. El Ayuntamiento concesionario queda obligado a tener las obras en perfecto estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones que puedan originar perjuicio a tercero.

15. El depósito del uno por ciento del presupuesto de las como fianza provisional, quedará como fianza definitiva para responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto al Ayuntamiento concesionario una vez haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de cual-quiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Pú-

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico 2 V. S. para su conocimiento y efectos?

Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid, 4 de julio de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Norte de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de encauzamiento del Regacho y desecación de los terrenos encharcadizos de la partida de Les Bassetes de Denia (Alicante).

Hasta las trece horas del día 3 de septiembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confe-deración Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 9.508.767,01 pesetas.

La fianza provisional, a 190.175,35 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de septiembre de 1962, a las ouce

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos

El proyecto y pliego de condiciones estaran de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de lo proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del dia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos

la que se compromete el propon nte a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del mo-

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la\ subasta

Primera. Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas nijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignara que son para esta contrata y el nombre del proponente.

Segunda. Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el titulo de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

- Fianza provisional: Resquardo actinitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metalico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley
- de 22 de occiembre de 1960. 2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Cucta de licencia fiscal del impuesto industrial.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciemore de 1952, modificando el capitulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil, deperà presentar, además de los cuatro primeros documentos reseña-

- dos, los siguientes:
 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Dacreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletin Oficial del Estado» del 29 de mayo).
- 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil. 7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la preposición para con-currir a está subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

2. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

Tercera. Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arregio a las leyes de su país, me-diante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al ar-

tículo 124 de su Reglamento. Cuarta. Reintegro: La proposición y todos los demás do-cumentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley

de Timbre vigente.

Quinta. Recioo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para re-tirar la fianza v documentación, en su caso

Sexta. Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

Saptima. Subasta: Se celebrara con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto

de la misma.

Octava. Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabi-lidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la ilana du-rante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de julio de 1962.-El Director general.-3.419.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidraulicas por la que se anuncia subasta de las obras del embalse de «Los»Chejetipes», en el barranco de La Laja, isla de La Gomera (Santa Cruz de Tenerife).

Hasta las trece horas del dia 1 de septiembre de 1982 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta,

El presupuesto de contrata asciende a 15.056.037.81 pesetas. La flanza provisional, a 301.120.75 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de septiembre de 1962, a las once horas.

No se admitiran proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas de Cana-rias (Santa Cruz de Tenerife), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen;

Modelo de proposicion

Don vecino de provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del dia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de salla se compromete a tomar à su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos

la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alruna condicion o se modifique sustancialmente el contenido del mo-

(Fecha v firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

Primera. Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignara que son para esta contrata y el nombre del proponente.

Segunda, Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

- Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantinad que se expresa en el anun-cio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- 2 Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de payo.
- 3 Cuota de licencia fiscal del impuesto industrial. 4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la Ley de

Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

- 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).
- 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
 7.- Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas
- 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

Tercerà. Licitadores extranjeros; Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, me-diante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Marcantil español con arreglo al ar-

tículo 124 de su Reglamento.

Cuarta. Reintegro: La proposición y tedos los demás do-cumentos se reintegrarán cumpliando lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

Quinta Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recioo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso-

Sexta Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

Septima Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto

Octava. Proposiciones iquales: De conformidad con to que dispons el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabi-lidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de isuales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la liana durante el termino de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de julio de 1962.—El Director general.—3.411.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de acondicionamiento del camino de servicio del Canal Bajo del Alberche (Toledo).

Hasta las trece horas del dia 3 de septiembre de 1962 se Hasta las trece noras del día 3 de septiembre de 1862 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidraulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.071.891.20 pesetas

La fianza provisional, a 101.437.55 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de septiembre de 1962, a las once

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manificato, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que sixuen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según do-tados del dia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

la cantidad en pasetas y centimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo)

(Fecha v firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

Primera. Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre corrado en el que se consig-

nará que son para esta contrata y el nombre del proponente. Segunda. Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultancamente con la proposición los documentos siguientes:

- 1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deude Pública al tipo asig-nado por las disposiciones vigentes acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- 2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
- Cuota de licencia fiscal del impuesto industrial.
 Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. En el caso de que concurra una Sociedad mercantil, deberá

presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

- 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciemore de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletin Oficial del Estado» del 29 de mayo)
 - 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.